



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ENE 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° 1 de Consejo Universitario, de fecha 08 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 970-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar el viaje al exterior del país, en comisión de servicios de los representantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en el cierre del proyecto MACCARD N° 609562, en el marco del "Project Reference N° 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP, Proyecto Erasmus+ Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible-MACCARD", a llevarse a cabo en la Universidad del Azuay de la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca de la República del Ecuador, por el período del 08 al 12 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo – Director de la Escuela de Posgrado (...);

Que mediante Oficio N° 0020-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de enero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, del 08 al 12 de enero de 2024;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de enero de 2024, acordó encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, del 08 al 12 de enero de 2024, con las funciones inherentes al cargo;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001 -2024-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, del 08 al 12 de enero de 2024, con las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana P.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R.  
RAS/SG  
Cmmv.

